

Huépil, 02 de Abril 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 621 / 2014 /

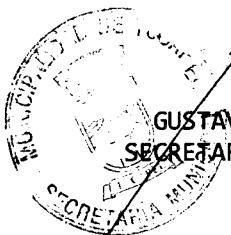
V I S T O S

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Las solicitudes de compras N° 49, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por adquisición de Equipamiento domestico para la vivienda por programa Habitabilidad Chile Solidario -IEF- Vínculos Tucapel 2013.
- e) Las bases administrativas especiales, anexos y otros elaborados para proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.

D E C R E T O

1. APRUEBESE bases administrativas especiales y llama a Licitación pública, para "SEGUNDO LLAMADO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DOMESTICO PARA LA VIVIENDA - PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2013"
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.
3. IMPUTESE el gasto ocasionado a Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/GPL/MWC/jcm

